

Radicado No. 540994089001-2023-00113-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ana del Carmen Urbina Ortega

En firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución calendado 21 de noviembre de 2023¹, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

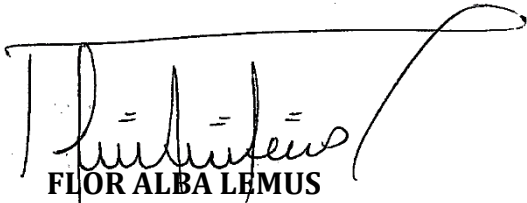
Diligencia notificación personal demandado ²	\$ 60.000,00
Diligencia notificación Aviso demandado ³	\$ 60.000,00
-V/r. Agencias en derecho (Auto Seguir Adelante Ejecución) ⁴	\$ 1.229.322,00
Total	\$ 1.349.322,00

TOTAL COSTAS A 26 DE ENERO DE 2024.....\$ 1.349.322,00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.349.322, 00)

Por secretaría se procederá a correr traslado por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes, de conformidad con normado en los artículos 366 y 446-2, del C.G.P.

Bochalema, 26 de enero de 2024



FLOR ALBA LEMUS
Secretaria

¹ Fl. 1-3 Documento No. 13 Expediente digital
² Fl. 3 Documento No. 07 Expediente digital
³ Fl. 3 Documento N°. 09 Expediente digital
⁴ Fl. 1-3 Documento No. 13 Expediente digital